



**MINISTERIO  
PÚBLICO**  
REPÚBLICA DE HONDURAS

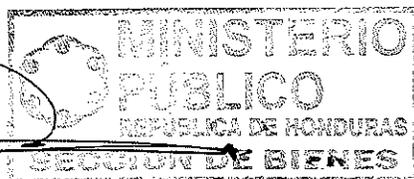
## **CONTROL DE BIENES**

---

### **NOTA ACLARATORIA**

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio hago constar: Que no se presenta reporte de bienes correspondiente al mes de enero 2020, aun y cuando el Ministerio Público adquirió mediante el departamento de Compras bienes que son considerados Activos Fijos; **ninguno de ellos ha sido entregado todavía por el proveedor** y en vista que el Departamento de Control de Bienes es el encargado de administrar, codificar, transferir y asignar a sus responsables de uso dichos bienes, estas funciones solo pueden ser realizadas una vez que los mismos estén físicamente en las instalaciones del Ministerio Público.

Para los fines que se estime conveniente, se firma la presente nota aclaratoria a los cinco días del mes de febrero de 2020



MINISTERIO  
PÚBLICO  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECCIÓN DE BIENES

**FRANKLIN LEONEL CASTRO**  
**JEFE DEPTO. CONTROL DE BIENES**